

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2015

VISTO la nota presentada por el Legislador del Movimiento Popular Fueguino, C.P. Damian LOFFLER.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita que se modifique la Resolución de Presidencia N° 734/15, atento a que la señora ARGUELLES Andrea, D.N.I N° 25.401.067, le comunico en forma telefónica que por razones particulares no podía viajar, y si su hija Macarena SUAREZ que viajo en acompañamiento de su Profesora de Danza.

Que por lo antes expuesto corresponde modificar la Resolución de Presidencia N° 734/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR la Resolución de Presidencia N° 734/15, dejando sin efecto la extensión de pasajes por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 04/12/15 regreso 08/12/15) a nombre de la Sra. Andrea ARGUELLES, D.N.I N° 25.401.067, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador del Movimiento Popular Fueguino, C.P. Damian LOFFLER, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa a fin de que la Dirección de Contaduría anule y reintegre los montos imputados preventivamente a la Dirección de Prensa Institucional. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

822 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo